

DECRETO No. 0239 De

08 AGO 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que mediante ordenanzas 12 y 14, de fechas 8 de agosto y 31 de octubre de 2016, se autorizaron vigencias futuras para la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por el valor de valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE y MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.131.000.000) M/CTE.

Que en ejercicio de sus funciones, corresponde a la Secretaría de Mujer y Género la ejecución de las vigencias futuras mencionadas en las ordenanzas 12 y 14.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000083925 y 7000083926 del 29 de marzo y 7000084080 del 03 de abril de 2017, por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.531.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 202 del 11 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

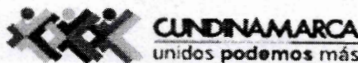
Que mediante oficio radicado 2017326900 del 12 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género solicitó traslado presupuestal de vigencias futuras a vigencia actual, por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.531.000.000) M/CTE, que no fueron comprometidos en la vigencia anterior.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de los programas – mujeres cundinamarquesas con igualdad de oportunidades, por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.531.000.000) M/CTE, que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos, con el fin de dar cumplimiento a las metas 225 - Generar emprendimiento en 2000 mujeres a través de la línea estratégica "Mujeres creando, trabajando, progresando podemos más" promoviendo el trabajo digno y decente suministrando capital semilla individual con enfoque especial a madres cabeza de familia, 228 - Beneficiar 600 proyectos productivos de asociaciones de mujeres con asistencia



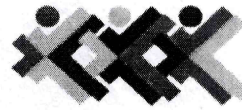
Handwritten signature





Gobernación de Cundinamarca

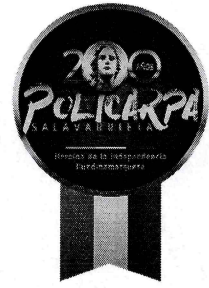
DECRETO No.



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

0239 De



08 AGO 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

técnica, seguimiento y acompañamiento hasta la comercialización y su sostenibilidad y 232 - Crear 3 casas de "Mujer Cundinamarquesa" para brindar acogida, protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado y para las personas a su cargo que lo requieran.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297182 - 2017	0278	11-04-2017	Proyecto: Adecuación casa refugio y atención integral para la mujer centro oriente, Cundinamarca
297181-2017	0279	04-05-2017	Proyecto: Implementación proyectos productivos para la mujer víctima de violencia Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 17 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.531.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000083925 y 7000083926 del 29 de marzo y 7000084080 del 03 de abril de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA/FUNCIÓN/A (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARI (SIC/PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1,531,000,000
2							EJE -TEJIDO SOCIAL					1,531,000,000
02							PROGRAMA - MUJER					1,531,000,000
					022	Resultado	META RESULTADO - 10.000 mujeres participando en programas del deporte, la actividad física la recreación y los hábitos de vida saludable	10	0%			
					023	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en un 5% la proporción de incremento de violencia de género en el departamento de Cundinamarca.	0.28	0%			
					024	Resultado	META RESULTADO - Reducir a 38,2 la razón de mortalidad materna en Cundinamarca	38.2	0%			
01							SUBPROGRAMA - MUJERES CUNDINAMARQUESAS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					1,131,000,000
					225	Producto	META PRODUCTO - Generar emprendimiento en 2 000 mujeres a través de la línea estratégica "Mujeres creando, trabajando, progresando podemos más" promoviendo el trabajo digno y decente suministrando capital semilla individual con enfoque especial a madres cabeza de familia	2.000	0%	100	700	680,000,000
							PROYECTO - Implementación proyectos productivos para la mujer víctima de violencia Cundinamarca					680,000,000
GR:4:2-02-01-225	V.1.14.19	29718101	1-0100	01			PRODUCTO - Programa mujeres creando, trabajando, progresando podemos más					680,000,000
					228	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar 600 proyectos productivos de asociaciones de mujeres con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento hasta la comercialización y su sostenibilidad	600	0%	0	210	451,000,000



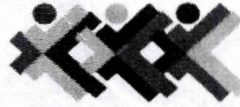
Handwritten signature



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

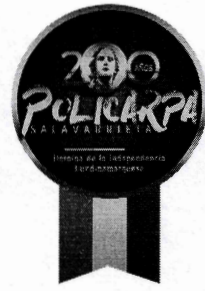


Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DECRETO No. 0239 De



[ 08 AGO 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

						PROYECTO - Implementación proyectos productivos para la mujer víctima de violencia Cundinamarca												451,000,000
GR:4-2-02-01-228	V.I.14.19	29718102	1-0100	02		PRODUCTO-Crear y fortalecer las organizaciones de mujeres												451,000,000
				02		SUBPROGRAMA - LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CUNDINAMARCA												400,000,000
					232	Producto META PRODUCTO - Crear 3 casas de "Mujer Cundinamarquesa" para brindar acogida, protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado y para las personas a su cargo que lo requieran			3	0%	0	-						400,000,000
						PROYECTO - Adecuación casa refugio y atención integral para la mujer centro oriente, Cundinamarca												400,000,000
GR:4-2-02-02-232	V.I.14.19	29718201	1-0100	01		PRODUCTO - Casa adecuada												400,000,000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>																		<b>1,531,000,000</b>

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

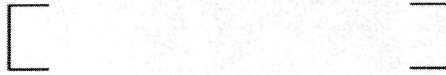
POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (CÓDIGO PROG-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO/META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1,131,000,000
2						EJE - TEJIDO SOCIAL					1,131,000,000
02						PROGRAMA - MUJER					1,131,000,000
				022	Resultado	META RESULTADO - 10.000 mujeres participando en programas del deporte, la actividad física la recreación y los hábitos de vida saludable	10	0%			
				023	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en un 5% la proporción de incremento de violencia de género en el departamento de Cundinamarca.	0.28	0%			
				024	Resultado	META RESULTADO - Reducir a 38,2 la razón de mortalidad materna en Cundinamarca	38.2	0%			
01						SUBPROGRAMA - MUJERES CUNDINAMARQUESAS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					1,131,000,000
				225	Producto	META PRODUCTO - Generar emprendimiento en 2 000 mujeres a través de la línea estratégica "Mujeres creando, trabajando, progresando podemos más" promoviendo el trabajo digno y decente suministrando capital semilla individual con enfoque especial a madres cabeza de familia	2.000	0%	100	700	680,000,000
						PROYECTO - Implementación proyectos productivos para la mujer víctima de violencia Cundinamarca					680,000,000
GR:4-2-02-01-225	A. 14. 19	29718101	1-0100	01		PRODUCTO - Programa mujeres creando, trabajando, progresando podemos más					680,000,000
				228	Producto	META PRODUCTO - Beneficiar 600 proyectos productivos de asociaciones de mujeres con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento hasta la comercialización y su sostenibilidad	600	0%	0	210	451,000,000
						PROYECTO - Implementación proyectos productivos para la mujer víctima de violencia Cundinamarca					451,000,000
GR:4-2-02-01-228	A. 14. 19	29718102	1-0100	02		PRODUCTO - Crear y fortalecer las organizaciones de mujeres					451,000,000
				02		SUBPROGRAMA - LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CUNDINAMARCA					400,000,000
				232	Producto	META PRODUCTO - Crear 3 casas de "Mujer Cundinamarquesa" para brindar acogida, protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado y para las personas a su cargo que lo requieran	3	0%	0	-	400,000,000
						PROYECTO - Adecuación casa refugio y atención integral para la mujer centro oriente, Cundinamarca					400,000,000
GR:4-2-02-02-232	A. 14. 19	29718201	1-0100	01		PRODUCTO - Casa adecuada					400,000,000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>											<b>1,531,000,000</b>



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más



DECRETO No. 0239 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

08 AGO 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Governador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

SECRETARIA JURIDICA
GERMAN GOMEZ G. V.B

ANA ESPERANZA RAGONESI MUÑOZ
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R.

